

20 MAR 2023

ANGOL,  
DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

000621

VISTOS:

1. Ley N° 21.516 de fecha 20 de Diciembre de 2022 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2023.
2. Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 13 de Diciembre de 2022 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2023.
3. La solicitud realizada por la Alcaldesa (s) a través del Memorándum N° 1 de fecha 20 de Febrero del 2023, para la licitación de la Propuesta Pública “MEJORAMIENTO CIERRE ANTIGUO HOSPITAL SAN JOSE COMUNA DE ANGOL”
4. Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución de la Propuesta Pública “MEJORAMIENTO CIERRE ANTIGUO HOSPITAL SAN JOSE COMUNA DE ANGOL”.
5. El Decreto Exento N° 512 de fecha 06 de Marzo de 2023, que aprueba las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas para el llamado a Propuesta Pública “MEJORAMIENTO CIERRE ANTIGUO HOSPITAL SAN JOSE COMUNA DE ANGOL”.
6. La Ley N° 19.886 “Compras Públicas” y su Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.
7. La resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
8. Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La Necesidad de evaluar y seleccionar una empresa que cumpla con todos los requisitos solicitados en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas propias de la Licitación.

DECRETO:

1. Nómbrese la comisión para la Evaluación y Selección de oferta de la Propuesta Pública “MEJORAMIENTO CIERRE ANTIGUO HOSPITAL SAN JOSE COMUNA DE ANGOL” ID 2743-10-L123. La que estará constituida por los siguientes funcionarios:
  - 1.- Sra. Directora Municipal, o quien subrogue.
  - 2.- Sr. Director de SECPA, o quien subrogue.
  - 3.- Sr. Director de Obras Municipales, o quien subrogue
2. Desígnese a la comisión evaluadora constituida en el punto anterior, como sujeto pasivo de la Ley 20.730 solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y solo por el tiempo que integren esta comisión.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ALVARO URRA MORALES  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

JENN/AUM/CRL/rbs  
DISTRIBUCIÓN

- Secpla
- Administración
- Secretaría Municipal
- Control
- Transparencia
- Of. partes